



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- A las autoridades del Comité Interjurisdiccional del río Colorado (COIRCO), que vería con agrado se tomen las medidas necesarias para evitar que se produzcan derrames de hidrocarburos en el río Colorado.

Artículo 2°.- A las autoridades del Comité Interjurisdiccional del río Colorado (COIRCO), que vería con agrado se convoque a los gobernadores de las provincias involucradas y a las autoridades del Parlamento Patagónico para evaluar la problemática generada con motivo de los mencionados derrames de hidrocarburos.

Artículo 3°.- A las autoridades del Comité Interjurisdiccional del río Colorado (COIRCO), que vería con agrado comunique a las respectivas Legislaturas provinciales la necesidad de abocarse al debate de tal situación con el objeto de encontrar posibles situaciones de prevención a la contaminación del río Colorado por derrames hidrocarburíferos.

Artículo 4°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 42/1999